



CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, SIENDO LAS 16:00 DIECISÉIS HORAS DEL 16 DIECISÉIS DE MARZO DE 2021 DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, SITO EN EL NÚMERO 118 CIENTO DIECIOCHO, DE LA CALLE BRUSELAS, FRACCIONAMIENTO VILLA UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD, MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 23, INCISO B, DE LA LEY DE JUSTICIA EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: EL CIUDADANO **EDSON VALDÉS GIRÓN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO**, PRESENTÓ ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PROMUEVE RECURSO DE APELACIÓN, EN CONTRA DEL *“ACUERDO IEM-CG-72/2021 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBAN LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, A FAVOR DE LAS PERSONAS LBGTTTTIQ+, INDÍGENAS, JÓVENES Y EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, APLICABLES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021 Y, EN SU CASO, LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE SE DERIVEN, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, EN EL EXPEDIENTE TEEM-JDC-028/2021”*. DOY FE.

ATENTAMENTE



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

REVISÓ	CEAG
ELABORÓ	JPV

